



## Providencias Judiciales

### JUZGADOS DE LO SOCIAL

#### TOLEDO

#### NÚMERO 2

#### EDICTO

Doña María Pilar Ramos Rodríguez de Ramos, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número 2 de Toledo.

Hago saber: Que en el procedimiento impugnación de actos de la administración número 1261 /2015 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de Colors Handlestone S.L., contra la empresa Consejería de Empleo y Economía de la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha, Prelabo S.L, Previcaman S.L. y Ainsap Prevención S.L., sobre ordinario, se ha dictado sentencia número 11/2017 cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

Que debo desestimar y desestimo la demanda interpuesta por la mercantil Colors Handlestone S.L frente a la Consejería de Empleo y Economía de la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha, y frente a Prelabo S.L, Previcaman S.L. y Ainsap Prevención S.L., con confirmación de la Resolución dictada por los Servicios Periféricos de la Consejería de Empleo y Economía de la JCCM de fecha 25 de julio de 2014.

Notifíquese esta Sentencia a las partes, haciéndoles saber que es firme y contra ella no cabe recurso alguno.

Y para que sirva de citación a Ainsap Prevención S.L., se expide la presente cédula para su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo y colocación en el tablón de anuncios.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

Toledo 25 de mayo de 2017.– La Letrada de la Administración de Justicia, María Pilar Ramos Rodríguez de Ramos.

N.º I.-2896